



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 164 -2009-SERNANP

Lima, 16 SET. 2009

VISTOS:

El informe N° 031-2009-SERNANP-OA del 15 de setiembre del 2009, y el Informe N° 018-2009-SERNANP-SG, del 15 de setiembre del 2009, de la Oficina de Administración y de la Secretaria General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP-, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2009-SERNANP del 13 de enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP para el ejercicio fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 111-2009-SERNANP del 15 de julio del 2009 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, excluyendo e incluyendo procesos de selección para el ejercicio fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 146-2009-SERNANP del 24 de agosto del 2009 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, excluyendo e incluyendo procesos de selección para el ejercicio fiscal 2009;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 031-2009-SERNANP-OA, la Oficina de Administración manifiesta que resulta necesario tramitar la inclusión de dos (02) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2009 del



SERNANP que cuentan con la asignación presupuestal correspondiente, solicitados por la Jefatura de la Reserva Nacional de Junín;

Que, la Oficina de Administración adicionalmente expresa la necesidad de excluir doce (12) procesos de selección a solicitud de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas;

Que, mediante Informe N° 018-2009-SERNANP-SG, la Secretaría General propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009 del SERNANP a fin de excluir e incluir los mencionados procesos de selección;

Que, atendiendo a lo señalado precedentemente y a la necesidad de cumplir con las metas institucionales, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones 2009 del SERNANP, acción que cuenta con la existencia de la asignación presupuestal correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, para el ejercicio fiscal 2009, aprobado por Resolución Presidencial N° 011-2009-SERNANP del 13 de enero de 2009, modificado por Resolución Presidencial N° 111-2009-SERNANP del 15 de julio de 2009, y Resolución Presidencial N° 146-2009-SERNANP del 24 de agosto del 2009, excluyendo e incluyendo los procesos de selección detallados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP y sus Modificaciones, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Administración ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en la página web Institucional, [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

